



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **13 de agosto de 2025**, se reúnen presencialmente y a través de videoconferencia los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "**La Ley**"), así como lo previsto en el **Apartado III. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación** numeral **3.3. Fechas y horarios en que se llevarán a cabo los actos** y subnumeral **3.3.4. Acto de Fallo**, de la convocatoria.

Este acto es presidido por la L.A.F. Mariana Puig López, Gerenta de Recursos Materiales de la Subdirección General de Administración, con fundamento en los artículos 1; 6, párrafo primero, segundo y tercero; 9, fracción I; 11, apartado "A", fracción I, inciso c); 14, fracción XIX y último párrafo y 20, fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y en el numeral 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante "**LAS POBALINES**") vigentes de la Comisión Nacional del Agua (en adelante "**La CONAGUA**"), con el apoyo de la Lic. Beatriz Oropeza Hernández, Subgerenta de Adquisiciones, de la Lic. Samanta Valderrama Burgos, Jefa de Departamento de Licitaciones Internacionales y de la Lic. Alejandra Daniela Quiroz Montiel, Enlace B, en la instrumentación del acta y en la operación de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**.

En el presente acto, participa como "**La Dependencia Consolidadora**" la representante de la Gerencia de Personal de "**La CONAGUA**", cuyo nombre se indica al final de la presente acta, en su carácter de área técnica y requirente.

Asimismo, al final del acta se indican los nombres de los representantes de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), como "**Las Participantes**".

Por otra parte, se hace constar que se invitó a los representantes del Órgano Interno de Control en La Comisión Nacional del Agua, y de la Subdirección General Jurídica a participar en el Acto de Fallo, cuyos nombres aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 35, antepenúltimo párrafo de "**La Ley**" y 45 de "**El Reglamento**" y con el **Apartado III. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación**, numeral **3.2. Calendario de eventos**, de la convocatoria, se hace constar que para este acto no se recibió la solicitud de alguna persona manifestando su interés de estar presente virtualmente en el mismo como observador.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes a la reunión virtual (vía remota) y presencial, el fallo del procedimiento citado al rubro, constante de **13 (trece) fojas útiles y 3 (tres) ANEXOS**, el cual forma parte integral de la presente acta.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO
NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO
AMBIENTE"**

Habiendo dado lectura al Fallo de mérito, se consulta a los asistentes si tienen algún comentario u observación, a lo que responden: no tener alguno.

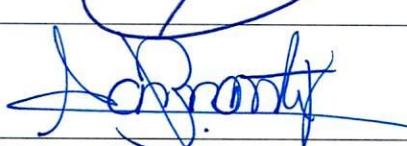
En términos del artículo 50, segundo párrafo de **"La Ley"**, para efectos de notificación personal, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de la Plataforma Compras MX: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se levanta el acto siendo las **13:45 horas**, del día **13 de agosto de 2025**.

La presente acta consta de **03 (tres) fojas útiles**, firmando para los efectos legales y de conformidad, quien preside el fallo y la asiste, recibiendo copia de la misma a través de correo electrónico, los que participan de forma virtual, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a la misma.

----- FIN DE TEXTO -----

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAGUA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.F. Mariana Puig López Gerenta de Recursos Materiales	
Lic. Beatriz Oropeza Hernández Subgerenta de Adquisiciones en la Comisión Nacional del Agua	
Lic. Samanta Valderrama Burgos Jefa de Departamento de Licitaciones Internacionales	
Lic. Alejandra Daniela Quiroz Montiel Enlace B en la Comisión Nacional del Agua	
Lic. José María Plascencia Reyes Gerente de Personal	
Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro Subgerenta de Relaciones Laborales en la Comisión Nacional del Agua	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO
NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO
AMBIENTE"**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Iván Aviles Álvarez Subdirector de área Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	PRESENCIA VIRTUAL VÍA REMOTA
Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Mireles Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales Representante de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	PRESENCIA VIRTUAL VÍA REMOTA
C. Rolando Emmanuel Villalobos Zárate Jefe de Departamento de Prestaciones y Servicios al Personal Representante de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	PRESENCIA VIRTUAL VÍA REMOTA
C. Selene Díaz Rivera Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Representante del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	PRESENCIA VIRTUAL VÍA REMOTA
Lic. Michel Pérez Tejada Godoy Representante de la Subdirección General Jurídica en la Comisión Nacional del Agua	
Ing. Oscar Valderrama Martínez Representante del Órgano Interno de Control en la CONAGUA	

----- FIN DEL ACTA -----



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:

IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”

Fallo relativo al procedimiento de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA**, con número de identificación en la Plataforma Compras MX: **IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**, para la: **“ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”**, celebrado al amparo de los artículos 21, 35, fracción II; 36; 39, fracción I, 47, segundo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, “**La Ley**”) y 51 de su Reglamento, (en adelante “**El Reglamento**”).

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 47 y 48, fracción II de “**La Ley**” en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo previsto por el artículo 49 de “**La Ley**”, se emite el siguiente Fallo:

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se recibieron para su evaluación legal, técnica y económica las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:

No.	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPOSICIÓN	PARTIDAS COTIZADAS
1	COMERCIALIZADORA, INDUSTRIALIZADORA Y EFICIENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	01 a 11
2	CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.	01 a 11
3	GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.	01 a 11

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I.I EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

En el **Apartado VI. Documentos que debe contener la proposición**, numeral **6.1. Documentación Legal y Administrativa de la proposición, Propuesta Técnica y Propuesta Económica (su presentación es de carácter obligatorio)** y subnumeral **6.1.1 Documentación Legal y Administrativa de la proposición, su presentación es de carácter obligatorio**, de la convocatoria, se relaciona la documentación legal y administrativa de la proposición que debían exhibir los licitantes, precisando en cada caso si afecta la solvencia de la proposición.

La evaluación de la documentación legal y administrativa de las proposiciones fue realizada por la Lic. Alejandra Daniela Quiroz Montiel, Enlace B, revisada por la Lic. Samanta Valderrama Burgos, Jefa de Departamento de Licitaciones Internacionales y autorizada por la Lic. Beatriz Oropeza Hernández, Subgerenta de Adquisiciones,



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”

adscritas a la Gerencia de Recursos Materiales de la Subdirección General de Administración, en su calidad de área contratante.

Se analizó la documentación que integra los requisitos legales presentados por los licitantes: **COMERCIALIZADORA, INDUSTRIALIZADORA Y EFICIENCIA EMPRESARIAL, S.A. de C.V.**; **CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.** y **GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada respecto de su contenido, conforme a lo establecido en la convocatoria a la invitación, determinándose que **CUMPLEN EN SU TOTALIDAD** con lo establecido en la convocatoria, específicamente en el **Apartado VI. Documentos que debe contener la proposición**, numeral **6.1. Documentación Legal y Administrativa de la proposición, Propuesta Técnica y Propuesta Económica (su presentación es de carácter obligatorio)** y subnumeral **6.1.1 Documentación Legal y Administrativa de la proposición, su presentación es de carácter obligatorio**, incisos **a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k).**

I.II EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación en lo relativo a las especificaciones y requerimientos técnicos, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, fue elaborada por la Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro, Subgerente de Relaciones Laborales de la Gerencia de Personal, con la autorización del Lic. José María Plascencia Reyes, Gerente de Personal, como “**La Dependencia Consolidadora**”, remitida a través del Memorando No. B00.1.01.00.03.-2806 de fecha 12 de agosto de 2025, (la cual se anexa al presente fallo como **ANEXO I**), fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas técnicas; y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada se concluye lo siguiente:

“DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA INDUSTRIALIZADORA Y EFICIENCIA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES ENUNCIADOS EN EL ANEXO UNO “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**” EN EL NUMERAL 25. “**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**”

POR LO ANTES EXPUESTO SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR **COMERCIALIZADORA INDUSTRIALIZADORA Y EFICIENCIA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, **NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO UNO “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”.”

Lo anterior, toda vez que no cumplió con los requerimientos solicitados, los cuales se describen en los numerales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del “**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**”.



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:

IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

"DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE **CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES ENUNCIADOS EN EL ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" EN EL NUMERAL 25. "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES."

POR LO ANTES EXPUESTO SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR **CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS S.A. DE C.V.**, **NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Lo anterior, toda vez que no cumplió con los requerimientos solicitados, los cuales se describen en los numerales: 1, 2, 3, 4, 6 y 10 del "**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**".

Por lo anterior, se **DESECHAN** las propuestas presentadas por los licitantes: **COMERCIALIZADORA, INDUSTRIALIZADORA Y EFICIENCIA EMPRESARIAL, S.A. de C.V.** y **CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.**, de acuerdo con lo establecido en el **Apartado V. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato**, numeral **5.2. Causas de Desechamiento de los Licitantes**, incisos **a) y h)**; que a la letra señalan lo siguiente:

"Apartado V. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato

5.2. Causas de Desechamiento de los Licitantes.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

*a) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones establecidos en la presente convocatoria, sus **FORMATOS** y **ANEXOS** y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y su cierre, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.*

h) Cuando se omita la presentación de cualquier requisito que deba cumplir y que se considere indispensable para la evaluación de la proposición, que afecte directamente la solvencia de la misma.

..."



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:

IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”

Ahora bien, con base en la evaluación de las propuestas técnicas realizada por el área técnica y requirente de los bienes, de conformidad con lo indicado en el **Apartado V. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato**, numeral **5.1. Criterio de evaluación** y en el “**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**”, la propuesta presentada por el licitante **GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.**, resulta **SOLVENTE**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, tal y como se advierte en la parte conducente de la evaluación técnica:

“DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE **GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES ENUNCIADOS EN EL ANEXO UNO “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**” EN EL NUMERAL 25. “**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**”

POR LO ANTES EXPUESTO SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER S.A. DE C.V., **ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO UNO “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”.

Por lo anterior, se procede a evaluar la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.** para las partidas 01 a 11.

I.III EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica, de la propuesta que resultó **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, fue realizada por la Lic. Alejandra Daniela Quiroz Montiel, Enlace B, revisada por la Lic. Samanta Valderrama Burgos, Jefa de Departamento de Licitaciones Internacionales y autorizada por la Lic. Beatriz Oropeza Hernández, Subgerenta de Adquisiciones, adscritas a la Gerencia de Recursos Materiales de la Subdirección General de Administración, en su calidad de área contratante.

La propuesta económica referente a la propuesta técnica que resultó **SOLVENTE** es la siguiente:



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:

IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”

GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.						
Partida	Descripción propuesta por el Licitante	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Subtotal cantidad mínima	Subtotal cantidad máxima
1	KIT DE PANTS	1,452	3,625	\$1,134.00	\$1,646,568.00	\$4,110,750.00
2	CALZADO DEPORTIVO	1,452	3,625	\$630.00	\$914,760.00	\$2,283,750.00
3	KIT DE FUTBOL SIETE	287	711	\$522.00	\$149,814.00	\$371,142.00
4	KIT DE FUTBOL SOCCER	147	361	\$522.00	\$76,734.00	\$188,442.00
5	KIT DE VOLEIBOL	228	564	\$585.00	\$133,380.00	\$329,940.00
6	KIT DE FRONTENIS	9	18	\$585.00	\$5,265.00	\$10,530.00
7	KIT DE BASQUETBOL	212	524	\$585.00	\$124,020.00	\$306,540.00
8	KIT DE ATLETISMO	100	243	\$630.00	\$63,000.00	\$153,090.00
9	KIT DE BÉISBOL	116	287	\$1,080.00	\$125,280.00	\$309,960.00
10	KIT DE ACUATLÓN/ BIATLÓN	25	55	\$585.00	\$14,625.00	\$32,175.00
11	KIT DE SOFTBOL	162	401	\$1,080.00	\$174,960.00	\$433,080.00
					SUBTOTAL	\$3,428,406.00
					I.V.A.	\$548,544.96
					TOTAL	\$3,976,950.96
						\$9,894,102.84

De conformidad con lo previsto por los artículos 5, fracción XIV, inciso b) de “**La Ley**” y 51, tercer párrafo, Apartado A., fracción I., incisos a) y b) y último párrafo de dicho apartado de “**El Reglamento**”, y con base en la evaluación realizada respecto a los precios unitarios ofertados por el licitante **GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.**, se concluye que resultan **ACEPTABLES**, de acuerdo al cálculo que se detalla en el análisis económico (**EVALUACIÓN ECONÓMICA**), que se adjunta al presente fallo como **ANEXO II**.

Derivado de todo lo anterior, se concluye que la proposición del licitante **GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos; por lo que se **ADJUDICA** el contrato, como se indica a continuación:

II. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Con sustento en las evaluaciones legal, técnica y económica realizadas por las áreas contratante y requirente respectivamente, y derivado de que la proposición **CUMPLE** cabalmente con los requerimientos solicitados en las bases establecidas en la convocatoria del procedimiento, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se **ADJUDICA** la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**, para la “**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE**”, al licitante **GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Martin Mendale 848, Int. 305, colonia del Valle, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México; mediante contratos **ABIERTOS**, que formalizará, tanto con “**la Dependencia Consolidadora**” como con “**las Participantes**”, de acuerdo a lo siguiente:



FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

CONTRATO: DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ANTES DE I.V.A	\$436,950.00	\$1,083,771.00
I.V.A	\$69,912.00	\$173,403.36
TOTAL	\$506,862.00	\$1,257,174.36

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)

CONTRATO: CNF-CONSOLIDADO-IA-16-B00-016B00015-N-53-2025/09

	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ANTES DE I.V.A	\$800,955.00	\$1,993,158.00
I.V.A	\$128,152.80	\$318,905.28
TOTAL	\$929,107.80	\$2,312,063.28

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

CONTRATO: PFPA-RF-LPN-DRH-050-2025

	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ANTES DE I.V.A	\$221,481.00	\$549,441.00
I.V.A	\$35,436.96	\$87,910.56
TOTAL	\$256,917.96	\$637,351.56

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

CONTRATO: CONANP/044/2025

	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ANTES DE I.V.A	\$34,371.00	\$78,741.00
I.V.A	\$5,499.36	\$12,598.56
TOTAL	\$39,870.36	\$91,339.56

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

CONTRATO: INECC/LPN-C-005/2025

	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ANTES DE I.V.A	\$13,158.00	\$28,179.00
I.V.A	\$2,105.28	\$4,508.64
TOTAL	\$15,263.28	\$32,687.64



FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)

CONTRATO: CNA-GRM-121-2025

	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ANTES DE I.V.A	\$1,921,491.00	\$4,796,109.00
I.V.A	\$307,438.56	\$767,377.44
TOTAL	\$2,228,929.56	\$5,563,486.44

Lo anterior, considerando los precios unitarios que ofertó el licitante en su propuesta económica, específicamente en el **ANEXO DOS "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**.

Se procedió a revisar el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del día de la fecha, verificando que el licitante: **GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.**, NO se encuentra sancionado; tal como se muestra en la captura de pantalla que se incluye al presente fallo como **ANEXO III**.

III. FIRMA DE LOS CONTRATOS

Con la notificación del presente fallo, por el que se adjudican los contratos respectivos, los derechos y obligaciones derivados de éstos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha indicada, la cual, con fundamento en el artículo 67 de "La Ley", deberá quedar comprendida dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo**, es decir, **a más tardar el 03 de septiembre de 2025**; de lo contrario se notificará al Órgano Interno de Control tanto de "la Dependencia Consolidadora" como de "las Participantes".

Los plazos máximos de entrega de los bienes se indican en el numeral **8.1. Plazo de entrega** del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, de la convocatoria, quedando como sigue:

No.	ENTREGA	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
1	ETAPA REGIONAL ZONA I	Dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega por correo electrónico, del listado definitivo de cantidades y tallas.
2	ETAPA REGIONAL ZONA II	Dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega por correo electrónico, del listado definitivo de cantidades y tallas.
3	ETAPA REGIONAL ZONA III	Dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega por correo electrónico, del listado definitivo de cantidades y tallas
4	ETAPA REGIONAL ZONA IV	Lunes 22 de septiembre de 2025
5	ETAPA REGIONAL ZONA V	Lunes 13 de octubre de 2025



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:

IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

La vigencia de los contratos será **a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a lo indicado en el numeral 7. **Vigencia del contrato del ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, así como lo señalado en el numeral 1.8 **Vigencia del Contrato** de la convocatoria.

Los contratos que se deriven del presente procedimiento, tanto con "**la Dependencia Consolidadora**" así como con "**las Participantes**" se formalizarán de manera electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que se encuentra disponible en la Plataforma Compras MX, en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/ComprasMX/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>, atendiendo a lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; por lo que **los licitantes adjudicados deberán contar con su Firma Electrónica Avanzada (e.firma) vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, para utilizarla como medio de identificación electrónica, acorde a lo previsto en el "MANUAL de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

IMPORTANTE: Será responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, encontrarse registrado en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para estar en condiciones de formalizar el contrato respectivo en tiempo y forma; en caso de no estarlo, deberá ingresar a la siguiente liga https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion#material_de_apoyo para llevar a cabo su registro correspondiente.

A efecto de lo anterior, el licitante adjudicado **DEBERÁ** enviar a las siguientes cuentas de correo electrónico: leticia.acostam@conagua.gob.mx, josue.mendezh@conagua.gob.mx, samanta.valderrama@conagua.gob.mx y alejandra.quirozm@conagua.gob.mx a **más tardar el día 14 de agosto de 2025, TODOS Y CADA UNO** de los siguientes documentos digitalizados:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza de la presente contratación;
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, en la que conste la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y se identifiquen las actividades que tiene registradas ante el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales;



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:

IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

5. Original para cotejo y copia simple de la Identificación Oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante adjudicado: pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas);

6. Original o copia del último estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos;

7. Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos a los que hace referencia el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**Formato 11**).

Con fundamento en el artículo 39, fracción VI, inciso j) de **"El Reglamento"**, para la formalización del contrato debe verificarse que el licitante que resulte adjudicado esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual debe contar con las opiniones de cumplimiento de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y **NO** se podrá formalizar el contrato si no se presentan dichas opiniones.

En cumplimiento a lo previamente descrito, el licitante adjudicado **DEBERÁ** enviar previo a la formalización del contrato, tanto a **"la Dependencia Consolidadora"** como a **"las Participantes"**, **a más tardar el día 14 de agosto de 2025**:

✓ **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

Conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28. "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales", de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 (publicada en el DOF el día 30 de diciembre de 2024), para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato la **presentación de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", vigente y positiva, expedida por el SAT**. Debiendo considerar que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, **tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión**.



FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

✓ **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**

Conforme a lo establecido en el "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; a efecto de lo cual, **el licitante que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**. Debiendo considerar que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social **será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas** en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, es decir, **el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente**, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023.

✓ **Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos** 

Conforme a lo establecido en el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017 y su modificación "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán 



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados; por lo que el licitante adjudicado estará obligado a encontrarse al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y no ubicarse en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo, a efecto de lo cual, previo a la formalización del contrato, deberá presentar "Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y sin adeudo, expedida por el INFONAVIT. Debiendo considerar que la constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

IMPORTANTE: De conformidad con lo previsto en el inciso j), fracción VI del artículo 39 de "El Reglamento", en el supuesto de que previo a la formalización del contrato, el licitante adjudicado no presente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, o de las presentadas se advierta que no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, tanto "La Dependencia Consolidadora" como "Las Participantes" no podrán formalizar los contratos respectivos. Lo anterior, toda vez que tal y como lo establece el TERCERO TRANSITORIO del "DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 24 de febrero de 2023, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales son un requisito obligatorio para la firma del contrato.

IMPORTANTE: De conformidad con el artículo 66, fracción XXII de "La Ley", el licitante que resulte adjudicado estará obligado durante la vigencia del contrato a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá presentar al administrador del contrato, cada 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de formalización del citado instrumento contractual, la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y positiva, expedida por el SAT, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, expedida por el IMSS y la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y sin adeudo, expedida por el INFONAVIT.

Para el caso específico de la Comisión Nacional del Agua a efecto de lo anterior, el licitante adjudicado deberá enviar digitalizados TODOS Y CADA UNO de los documentos anteriormente indicados, a las siguientes cuentas de correo electrónico: leticia.acostam@conagua.gob.mx, josue.mendezh@conagua.gob.mx, samanta.valderrama@conagua.gob.mx y alejandra.quirozm@conagua.gob.mx a más tardar el día 14 de agosto de 2025.

IMPORTANTE: Para el caso específico de la Comisión Nacional del Agua, una vez emitido el presente fallo, el licitante adjudicado deberá solicitar su registro en el Sistema de Administración Integral (SAI), específicamente en el Módulo de Beneficiarios de la Gerencia de Recursos Financieros, Subgerencia de Tesorería, para efectos del trámite del pago correspondiente; para lo cual tendrá que comunicarse al número 55 51 74 40 00 Ext. 2004.



FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

El licitante adjudicado se obliga a constituir una fianza **divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos respectivos, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto máximo de cada contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la fianza deberá ser entregada en las áreas contratantes de "**Las Participantes**", en días hábiles dentro del horario 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en los domicilios señalados en el Apéndice 1. Personas Administradoras y Supervisoras de los contratos del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, de conformidad con el numeral **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, así como lo señalado en el numeral **3.10. Garantía de cumplimiento**, de la convocatoria, que equivalen a los siguientes montos:

Dependencia/Entidad	No. de contrato	Garantía de cumplimiento divisible (15% del monto máximo del contrato antes de I.V.A.)
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025	\$162,565.65
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	CNF-CONSOLIDADO-IA-16-B00-016B00015-N-53-2025/09	\$298,973.70
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	PFPA-RF-LPN-DRH-050-2025	\$82,416.15
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	CONANP/044/2025	\$11,811.15
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	INECC/LPN-C-005/2025	\$4,226.85
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	CNA-GRM-121-2025	\$719,416.35

Para el caso específico de "**La CONAGUA**" la fianza previamente descrita deberá ser entregada en la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Recursos Materiales, en días hábiles dentro del horario 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio señalado en el Apéndice 1. Personas Administradoras y Supervisoras de los contratos del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

En términos del artículo 50, segundo párrafo de "**La Ley**", para efectos de notificación personal, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar del presente fallo en la dirección electrónica de la Plataforma Compras MX: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

IV. NOMBRE Y FACULTADES DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE EMITE EL FALLO

Este fallo es emitido por la L.A.F. Mariana Puig López, Gerenta de Recursos Materiales, de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 1; 6, párrafo primero, segundo y tercero; 9, fracción I; 11, apartado "A", fracción I, inciso c); 14, fracción XIX y último párrafo y 20, fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y en el numeral 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante "**Las POBALINES**") vigentes de "**La CONAGUA**"; con la asistencia



FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL
SECTOR MEDIO AMBIENTE"**

de la Lic. Beatriz Oropeza Hernández, Subgerenta de Adquisiciones, la Lic. Samanta Valderrama Burgos, Jefa de Departamento de Licitaciones Internacionales y la Lic. Alejandra Daniela Quiroz Montiel, Enlace B.

El presente fallo consta de **13 (trece) fojas útiles**, firmando para los efectos legales y de conformidad, quien emite el fallo y la asiste y **3 (tres) ANEXOS** constante de lo siguiente:

ANEXO I	06 páginas
ANEXO II	04 páginas
ANEXO III	01 página

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2025.

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAGUA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.F. Mariana Puig López Gerenta de Recursos Materiales	
Lic. Beatriz Oropeza Hernández Subgerenta de Adquisiciones	
Lic. Samanta Valderrama Burgos Jefa de Departamento de Licitaciones Internacionales	
Lic. Alejandra Daniela Quiroz Montiel Enlace B	

----- FIN DE TEXTO -----

ANEXO I



Lugar: Ciudad de México*

Fecha: 12 de agosto de 2025

Memorando No: B00.1.01.00.03.- **2806**



**Subdirección General de Administración
Gerencia de Personal
Subgerencia de Relaciones Laborales**

Asunto: Evaluación Técnica No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

L.A.F. Mariana Puig López
Gerenta de Recursos Materiales

P r e s e n t e

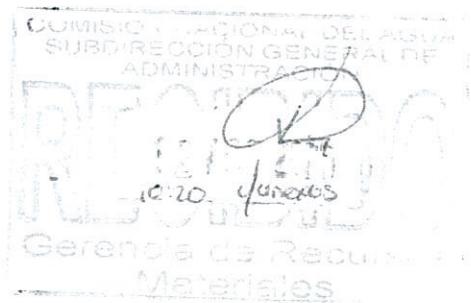
12 AGO 2025

Derivado del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada **No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025** para la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SEVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"**, se remite el dictamen técnico elaborado por la dependencia "Consolidadora" y las "Participantes".

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro
Subgerente de Relaciones Laborales



C.c.e.p. Lic. José María Plascencia Reyes.- Gerente de Personal.- Presente.

MVN

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA

NO.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COMERCIALIZADORA INDUSTRIALIZADORA Y EFICIENCIA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar el informe de resultados de pruebas de laboratorio conforme a los métodos de pruebas señalados en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales o de referencia. Conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las especificaciones técnicas		NO CUMPLE No presenta el informe de resultados de pruebas de laboratorio.
2	Muestras. Las muestras se entregarán conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las especificaciones técnicas		NO CUMPLE No presenta muestras de los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.
3	Presentar el informe de resultados de pruebas de laboratorio junto con la muestra expedido por el organismo acreditado, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas, conforme a lo indicado en el punto 11.1. de las especificaciones técnicas.		NO CUMPLE No presenta el informe de resultados de pruebas de laboratorio junto con la muestra de los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.
4	Se deberá de presentar Catálogos o especificaciones técnicas, legibles en el que se identifique el número de partida a que se refiere; en idioma español.		NO CUMPLE No presenta Catálogos o Especificaciones Técnicas.
5	Curriculum Vitae. Debe indicar los bienes que vende, comercializa o fabrica; antigüedad de la empresa; domicilio de sus instalaciones; lista de principales clientes con datos de contacto, (estos datos podrán ser verificados en el periodo de la evaluación de las propuestas).		NO CUMPLE No presenta Curriculum Vitae.
6	Descripción de los bienes cotizados (propuesta técnica).		NO CUMPLE No presenta la descripción de los bienes cotizados.
7	Contenido Nacional, conforme a lo indicado en el punto 21		NO CUMPLE Presenta escrito en el que manifiesta que el porcentaje de contenido nacional es de cuando menos el 55% de contenido nacional se solicitó el mínimo de 65 %
8	Para acreditar su experiencia, los licitantes presentarán completo, legible y firmado al menos un pedido o contrato formalizado con dependencias o entidades con la Administración Pública, por bienes similares a los requeridos en estas especificaciones técnicas.		NO CUMPLE No presenta un pedido o contrato.
9	Deberá presentar transcripción integral de las especificaciones técnicas, preferentemente en papel membretado, firmados por la persona facultada, que incluya el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su cierre.	SI CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° IA-16-B00-016B00015-N-53-2025.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA

NO.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COMERCIALIZADORA INDUSTRIALIZADORA Y EFICIENCIA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
10	Escrito en papel preferentemente membretado, suscrito por la persona facultada donde manifieste la aceptación y cumplimiento de los requisitos exigidos en las "Especificaciones Técnicas" y sus APARTADOS y/o ANEXOS y del resultado de la(s) junta(s) o junta(s) de aclaraciones y su cierre.		<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta escrito donde manifieste la aceptación y cumplimiento de los requisitos exigidos en las "Especificaciones Técnicas" y del resultado de la junta de aclaraciones y su cierre.</p>

DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA INDUSTRIALIZADORA Y EFICIENCIA EMPRESARIAL S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES ENUNCIADOS EN EL ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" EN EL NUMERAL 25. "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES."

POR LO ANTES EXPUESTO SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR COMERCIALIZADORA INDUSTRIALIZADORA Y EFICIENCIA EMPRESARIAL S.A. DE C.V., NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Elaboró y Revisó

C. María del Refugio Viramontes Navarro
Subgerente de Relaciones Laborales

Autorizó

Lic. José María Plascencia Reyes
Gerente de Personal

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA

NO.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar el informe de resultados de pruebas de laboratorio conforme a los métodos de pruebas señalados en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales o de referencia. Conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las especificaciones técnicas		NO CUMPLE No presenta el informe de resultados de pruebas de laboratorio.
2	Muestras. Las muestras se entregarán conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las especificaciones técnicas		NO CUMPLE No presenta muestras de los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.
3	Presentar el informe de resultados de pruebas de laboratorio junto con la muestra expedido por el organismo acreditado, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas, conforme a lo indicado en el punto 11.1. de las especificaciones técnicas.		NO CUMPLE No presenta el informe de resultados de pruebas de laboratorio junto con la muestra de los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.
4	Se deberá de presentar Catálogos o especificaciones técnicas, legibles en el que se identifique el número de partida a que se refiere; en idioma español.		NO CUMPLE No presenta Catálogos o Especificaciones Técnicas.
5	Curriculum Vitae. Debe indicar los bienes que vende, comercializa o fabrica; antigüedad de la empresa; domicilio de sus instalaciones; lista de principales clientes con datos de contacto, (estos datos podrán ser verificados en el periodo de la evaluación de las propuestas).	SI CUMPLE	
6	Descripción de los bienes cotizados (propuesta técnica).		NO CUMPLE No presenta la descripción de los bienes cotizados (propuesta técnica).
7	Contenido Nacional, conforme a lo indicado en el punto 21	SI CUMPLE	
8	Para acreditar su experiencia, los licitantes presentarán completo, legible y firmado al menos un pedido o contrato formalizado con dependencias o entidades con la Administración Pública, por bienes similares a los requeridos en estas especificaciones técnicas.	SI CUMPLE	
9	Deberá presentar transcripción integral de las especificaciones técnicas, preferentemente en papel membretado, firmados por la persona facultada, que incluya el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su cierre.	SI CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° IA-16-800-016B00015-N-53-2025.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA

NO.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
10	Escrito en papel preferentemente membretado, suscrito por la persona facultada donde manifieste la aceptación y cumplimiento de los requisitos exigidos en las "Especificaciones Técnicas" y sus APARTADOS y/o ANEXOS y del resultado de la(s) junta(s) o junta(s) de aclaraciones y su cierre.		<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta escrito donde manifieste la aceptación y cumplimiento de los requisitos exigidos en las "Especificaciones Técnicas" y del resultado de la junta de aclaraciones y su cierre.</p>

DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES ENUNCIADOS EN EL ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" EN EL NUMERAL 25. "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES."

POR LO ANTES EXPUESTO SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS S.A. DE C.V., NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Elaboró y Revisó

C. María del Refugio Viramontes Navarro
Subgerente de Relaciones Laborales

Autorizó

Lic. José María Plascencia Reyes
Gerente de Personal



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA

Nº.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar el informe de resultados de pruebas de laboratorio conforme a los métodos de pruebas señalados en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales o de referencia. Conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las especificaciones técnicas	SI CUMPLE	
2	Muestras. Las muestras se entregarán conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las especificaciones técnicas	SI CUMPLE	
3	Presentar el informe de resultados de pruebas de laboratorio junto con la muestra expedido por el organismo acreditado, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas, conforme a lo indicado en el punto 11.1. de las especificaciones técnicas.	SI CUMPLE	
4	Se deberá de presentar Catálogos o especificaciones técnicas, legibles en el que se identifique el número de partida a que se refiere; en idioma español.	SI CUMPLE	
5	Curriculum Vitae. Debe indicar los bienes que vende, comercializa o fabrica; antigüedad de la empresa; domicilio de sus instalaciones; lista de principales clientes con datos de contacto, (estos datos podrán ser verificados en el periodo de la evaluación de las propuestas).	SI CUMPLE	
6	Descripción de los bienes cotizados (propuesta técnica).	SI CUMPLE	
7	Contenido Nacional, conforme a lo indicado en el punto 21	SI CUMPLE	
8	Para acreditar su experiencia, los licitantes presentarán completo, legible y firmado al menos un pedido o contrato formalizado con dependencias o entidades con la Administración Pública, por bienes similares a los requeridos en estas especificaciones técnicas.	SI CUMPLE	
9	Deberá presentar transcripción integral de las especificaciones técnicas, preferentemente en papel membretado, firmados por la persona facultada, que incluya el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su cierre.	SI CUMPLE	
10	Escrito en papel preferentemente membretado, suscrito por la persona facultada donde manifieste la aceptación y cumplimiento de los requisitos exigidos en las "Especificaciones Técnicas" y sus APARTADOS y/o ANEXOS y del resultado de la(s) junta(s) o junta(s) de aclaraciones y su cierre.	SI CUMPLE	

DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER S.A. DE C.V., CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES ENUNCIADOS EN EL ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" EN EL NUMERAL 25. "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES."

POR LO ANTES EXPUESTO SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER S.A. DE C.V., ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE, YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Elaboró y Revisó
C. María del Refugio Viramontes Navarro
Subgerente de Relaciones Laborales

Autorizó
Lic. José María Plascencia Reyes
Gerente de Personal

ANEXO II



EVALUACIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

12 DE AGOSTO DE 2025

Con fundamento en lo previsto en el artículo 51, tercer párrafo, Apartado A., fracción I., incisos a) y b) y último párrafo de dicho apartado del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a realizar el análisis de los precios unitarios que arrojó la investigación de mercado, así como los ofertados en el procedimiento de contratación.

El artículo previamente descrito señala a la letra lo siguiente:

"Artículo 51.- ...

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

...



EVALUACIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

12 DE AGOSTO DE 2025

Ahora bien, atendiendo a los incisos a) y b) previamente transcritos, tenemos que se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor, en caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS UNITARIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
					GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.	CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA INDUSTRIALIZADORA Y EIFICIENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
					PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	KIT DE PANTS	1,452	3,625	KIT	\$1,260.00	\$1,280.00	\$1,290.00
2	CALZADO DEPORTIVO	1,452	3,625	PAR	\$700.00	\$710.00	\$710.00
3	KIT DE FUTBOLSiete	287	711	KIT	\$580.00	\$600.00	\$610.00
4	KIT DE FUTBOLSOCER	147	361	KIT	\$580.00	\$600.00	\$610.00
5	KIT DE VOLEIBOL	228	564	KIT	\$650.00	\$655.00	\$667.00
6	KIT DE FRONTENIS	9	18	KIT	\$650.00	\$655.00	\$667.00
7	KIT DE BASQUETBOL	212	524	KIT	\$650.00	\$655.00	\$667.00
8	KIT DE ATLETISMO	100	243	KIT	\$700.00	\$720.00	\$725.00
9	KIT DE BÉISBOL	116	287	KIT	\$1,200.00	\$1,230.00	\$1,245.00
10	KIT DE ACUATLÓN/ BIATLÓN	25	55	KIT	\$650.00	\$670.00	\$680.00
11	KIT DE SOFTBOL	162	401	KIT	\$1,200.00	\$1,220.00	\$1,225.00

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX
IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

12 DE AGOSTO DE 2025

Así mismo, de conformidad con el último párrafo del apartado A. del citado artículo 51, al valor que resultó ser la mediana, se le sumará el porcentaje (10%) previsto en la fracción XIV, inciso b) del artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tal y como se advierte a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MEDIANA	10% DE LA MEDIANA	MEDIANA MÁS EL 10%
1	KIT DE PANTS	\$1,280.00	\$128.00	\$1,408.00
2	CALZADO DEPORTIVO	\$710.00	\$71.00	\$781.00
3	KIT DE FUTBOL SIETE	\$600.00	\$60.00	\$660.00
4	KIT DE FUTBOL SOCCER	\$600.00	\$60.00	\$660.00
5	KIT DE VOLEIBOL	\$655.00	\$65.50	\$720.50
6	KIT DE FRONTENIS	\$655.00	\$65.50	\$720.50
7	KIT DE BASQUETBOL	\$655.00	\$65.50	\$720.50
8	KIT DE ATLETISMO	\$720.00	\$72.00	\$792.00
9	KIT DE BÉISBOL	\$1,230.00	\$123.00	\$1,353.00
10	KIT DE ACUATLÓN/ BIATLÓN	\$670.00	\$67.00	\$737.00
11	KIT DE SOFTBOL	\$1,220.00	\$122.00	\$1,342.00

Finalmente, de conformidad con el último párrafo del apartado A. del precepto legal transrito, cuando algún precio unitario ofertado sea superior al resultado de la operación previamente descrita, éste será considerado como no aceptable.



EVALUACIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX
IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

12 DE AGOSTO DE 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.	MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO MÁS 10%	RESULTADO
					PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ LEGAL Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE EN LA ITP		
					PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	KIT DE PANTS	1,452	3,625	KIT	\$1,134.00	\$1,408.00	ACEPTABLE
2	CALZADO DEPORTIVO	1,452	3,625	PAR	\$630.00	\$781.00	ACEPTABLE
3	KIT DE FUTBOL SIETE	287	711	KIT	\$522.00	\$660.00	ACEPTABLE
4	KIT DE FUTBOL SOCCER	147	361	KIT	\$522.00	\$660.00	ACEPTABLE
5	KIT DE VOLEIBOL	228	564	KIT	\$585.00	\$720.50	ACEPTABLE
6	KIT DE FRONTENIS	9	18	KIT	\$585.00	\$720.50	ACEPTABLE
7	KIT DE BASQUETBOL	212	524	KIT	\$585.00	\$720.50	ACEPTABLE
8	KIT DE ATLETISMO	100	243	KIT	\$630.00	\$792.00	ACEPTABLE
9	KIT DE BÉISBOL	116	287	KIT	\$1,080.00	\$1,353.00	ACEPTABLE
10	KIT DE ACUATLÓN/ BIATLÓN	25	55	KIT	\$585.00	\$737.00	ACEPTABLE
11	KIT DE SOFTBOL	162	401	KIT	\$1,080.00	\$1,342.00	ACEPTABLE

Del análisis previamente realizado, se concluye que los precios unitarios ofertados en el procedimiento de contratación, por el licitante **GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.** resultan **ACEPTABLES**.

Elaboró

Lic. Alejandra Daniela Quiroz Montiel
Enlace B

Supervisó

Lic. Samanta Valderrama Burgos
Jefa de Departamento de Licitaciones
Internacionales

Autorizó

Lic. Beatriz Oropeza Hernández
Subgerenta de Adquisiciones

ANEXO III

GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Seleccione al proveedor y contratista

Tipo de Sanción:

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

ar  Resultado 11:47 a.m. 13/08/2025 23

[Handwritten signatures and markings, including a large 'X' and a checkmark]